UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 317 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ORDEÑADORA DE LA MARCA GEA PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ID N° 394.836, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS.

San Lorenzo, 05 de noviembre de 2021

VISTO: El Memorándum presentado por el jefe del Dpto. de Contrataciones (UOC), por el cual remite el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y se pone a consideración de la Sra. Decana el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de Contratación Directa N.º 07/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ORDEÑADORA DE LA MARCA GEA PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ID N° 394.836, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, y; ----------

CONSIDERANDO:

QUE, en fecha 26 de octubre de 2021, se procedió a la Recepción y Apertura de Ofertas de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y modificatorio. En dicho acto, se presentó 1 (una) empresa oferente. ----------

QUE, en fecha 26 de octubre de 2021, se remitieron todos los antecedentes del procedimiento de referencia al Comité de Evaluación conformado según Resolución FCV N° 211/2021 y se inició el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas del procedimiento de referencia. ----------

QUE, en fecha 03 de noviembre de 2021, el Comité de Evaluación presentó a la Unidad Operativa de Contrataciones el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación. ----------

QUE, se ha cumplido los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto que lo reglamenta acorde al Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio 2021 establecido por la Institución. ----------

QUE, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 78° del Decreto N° 2992/19 y el Art. 30° de la Resolución DNCP 5695/19 que reza lo siguiente: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03;.----------

QUE, El Comité de Evaluación fue conformado por Resolución N° 211/2021, para verificar, analizar y presentar propuestas de adjudicación de los distintos procedimientos de contratación para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción y por unanimidad de sus miembros, sobre la base de lo fundamentado en el informe, en cumplimiento de sus deberes y obligaciones procede a recomendar a la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, ***salvo mejor parecer,*** APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 317 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ORDEÑADORA DE LA MARCA GEA PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ID N° 394.836, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS.

del Comité y ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 07/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ORDEÑADORA DE LA MARCA GEA PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ID N° 394.836, por un Monto Total Mínimo de GS. 25.000.000.- (Guaraníes Veinte y cinco millones), y un Monto Total Máximo de GS. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido y libre de todo gasto para la convocante. --------

QUE, en concordancia con la Ley Nº 6.672 de fecha 07 de enero de 2.021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.021" vigente para el Ejercicio 2.021, para hacer frente a los gastos que demande el procedimiento de Contratación Directa Nº 07/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ORDEÑADORA DE LA MARCA GEA PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ID N° 394.836, se tienen previstas asignaciones presupuestarias dentro del Subgrupo de Objeto de Gasto 243 – MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1201/2021. La validez de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2022 se encuentra sujeta a aprobación del Presupuesto General de la Nación para el citado ejercicio fiscal. ----------

POR TANTO, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art.1º: APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación, en el marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 07/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ORDEÑADORA DE LA MARCA GEA PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ID N° 394.836 ----------

Art.2º: ADJUDICAR el procedimiento de Contratación Directa Nº 07/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ORDEÑADORA DE LA MARCA GEA PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ID N° 394.836 por un Monto Mínimo Total de GS. 25.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones) y un Monto Total Máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido y libre de todo gasto para la convocante, conforme al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 317 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ORDEÑADORA DE LA MARCA GEA PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ID N° 394.836, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS.

EMPRESA	RUC	LOTES ADJUDICADOS	MONTO MÍNIMO GS.	MONTO MÁXIMO GS.
AGROTAMBO S.A.	80027051-7	LA TOTALIDAD	25.000.000	50.000.000
		MONTO TOTAL ADJUDICADO	**25.000.000**	**50.000.000**

Art. 3°: IMPUTAR los gastos que demande la presente adjudicación en el Subgrupo del Objeto de Gasto 243 – MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1201/2021. La validez de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2022 se encuentra sujeta a aprobación del Presupuesto General de la Nación para el citado ejercicio fiscal.

Art. 4º: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo, dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia. ----------

Art. 5º: AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los trámites administrativos correspondientes. ----------

Art. 6º: COMUNICAR a quienes corresponda.----------

Art. 7º: CUMPLIDO, archivar.----------

PROF. DRA. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO
Decana

Ante mí:
PROF. DRA. PATRICIA RAQUEL VALENZANO OZUNA
Secretaria de Facultad